

Intervención del diputado Marco Antonio Cabada Arias, con la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para instituir como Comisión Ordinaria de Ganadería.

La presidenta:

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, esta es la propuesta del diputado Heriberto Huicochea que fue retirada, entonces pasamos al inciso “b”, en desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputada presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, Diputado Integrante del Grupo Legislativo de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231; me permito someter a consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para instituir como Comisión

Ordinaria de Ganadería, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente, la actividad ganadera ha sido un pilar fundamental en el desarrollo económico e incluso social de nuestro país, su aportación es de vital importancia debido que a través de los años la ganadería ha sido sustento de familias mexicanas de manera directa e indirecta, además de que, en el ámbito económico, la ganadería representa el 30% del sector agropecuario dentro del PIB nacional.

El sector agropecuario en México contribuye un 8.5 por ciento del PIB Nacional del cual el 3.7 corresponde al sector primario, mientras que el 4.8 a la agroindustria.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señalan que generan el 15 por ciento de los empleos formales, ya que emplea 7.5 millones de personas.

De acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los estados de mayor productividad en la ganadería intensiva son Sonora, Chihuahua, Sinaloa y Guerrero, mientras que los estados que ocupan los primeros lugares en la ganadería extensiva son Veracruz, Tabasco, Chiapas, Campeche y Quintana Roo.

Los resultados que se han conseguido hasta el día de hoy obligan que se establezca una Comisión Ordinaria de Ganadería para desarrollar instrumentos legislativos que permitan detonar aún más el desarrollo de la actividad ganadera en condiciones favorables tanto para los pequeños productores como para las grandes empresas, promoviendo además la inversión para estudios de mejora en infraestructura y en los procesos productivos.

Entre los retos que se deben asumir para los trabajos de la Sexagésima Segunda Legislatura destacan, revertir la falta de recursos económicos para la inversión en infraestructura y programas dedicados a incentivar la actividad

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 12 Marzo 2019

ganadera, la carencia de estudios académicos y científicos en los que se analice el impacto del sector en la economía mexicana, para destacar la importancia de la inversión en el sector ganadero estatal y competir a nivel nacional, es renovar el andamiaje jurídicos y desarrollar incentivos que brinden seguridad tanto a inversionistas como a productores del sector ganadero. Finalmente, debemos desarrollar junto con el Poder Ejecutivo y los Sectores Pecuarios campañas efectivas de los beneficios del consumo de la carne y productos mexicanos.

El propósito de esta Comisión es generar todos los instrumentos legislativos y de gestión para favorecer el apoyo a los guerrerenses que trabajan para generar sus productos ganaderos, garantizando las condiciones óptimas para competir en el mercado nacional e internacional. Para ello, es necesario conjuntar esfuerzos entre las y los legisladores así como con todos los sectores pecuarios, a fin de conseguir las mejores condiciones.

I.- Recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne el pleno del Congreso del Estado;

II.- Elaborar su programa de trabajo, de acuerdo a la agenda legislativa del Congreso del Estado, considerando la vinculación con organizaciones de la sociedad civil;

III.- Elaborar y enviar su informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política, dentro del mes de septiembre de cada año;

IV.- Presentar al pleno del Congreso del Estado los dictámenes e informes y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados o remitidos;

V.- Invitar, por conducto de la presidencia de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, según sea el caso, a los titulares de las distintas dependencias o entidades federales, estatales o municipales, en los casos en que su presencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;

VI.- Emitir su opinión ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en el ámbito de su competencia, sobre el cumplimiento de metas y aspectos presupuestales contenidos en los Estados Financieros trimestrales y las cuentas públicas de los entes públicos sujetos a la Ley de Fiscalización;

VII.- Integrar a solicitud de la mayoría de los integrantes de la comisión de dictamen legislativo, un consejo técnico consultivo con los perfiles más adecuados, para asesorar de forma honoraria en las temáticas que se le soliciten; y

VIII.- Realizar a través del presidente o presidenta de la comisión de dictamen legislativo, mesas de trabajo con corporaciones, organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, académicos y demás que lo soliciten, debiendo para ello, generar una minuta de los acuerdos tratados e informar a los demás miembros de la comisión en caso de que no se encuentren presentes.

Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, someto a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DE GUERRERO, NÚMERO 231.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero, número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 191 bis.- Las Comisiones Ordinarias del congreso serán: (sic)

1.- 32 de examen previo, 33 de ganaría y 34 instructora.(sic)

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a
12 de marzo de 2019

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, diputado Integrante del Grupo Legislativo de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231; me permito someter a consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para instituir como Comisión Ordinaria de Ganadería, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agroalimentario en México contribuye en un 8.5% al PIB nacional, del cual el 3.7% corresponde al Sector Primario mientras que el 4.8% a la agroindustria. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señalan que genera el 15% de los empleos formales, ya que emplea a 7.5 millones de personas.

El valor de la industria agropecuaria de nuestro país a nivel mundial se explica por las exportaciones agroalimentarias con valor de 32,500 millones de dólares en el año 2017, por lo que ocupa el 3er lugar de exportaciones en América Latina y el lugar número 12 a nivel mundial, con lo cual se ha logrado que el sector agroalimentario mexicano genere más divisas que el turismo y las remesas.

Históricamente, la actividad ganadera ha sido un pilar fundamental en el desarrollo económico e incluso social de nuestro país, su aportación es de vital importancia debido que a través de los años la ganadería ha sido sustento de familias mexicanas de manera directa e indirecta, además de que, en el ámbito económico, la ganadería representa el 30% del sector agropecuario dentro del PIB nacional.

Dentro de la actividad ganadera se reconoce a la ganadería intensiva, la extensiva y la de autoconsumo. La primera tiene como característica la inversión tecnológica que promueve la productividad, por lo que el ganado

se encuentra dentro de un proceso con ciertas condiciones que permiten la producción intensiva.

La segunda se refiere a la actividad de crianza y mantenimiento del ganado en extensiones considerables para su desarrollo en cierta libertad, buscando su propio alimento.

Finalmente, la ganadería de autoconsumo se refiere a la crianza de animales por parte de una familia para obtener los productos derivados como la leche y el huevo, o bien, para el consumo de carne.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los estados de mayor productividad en la ganadería intensiva son Sonora, Chihuahua, Sinaloa y Guerrero, mientras que los estados que ocupan los primeros lugares en la ganadería extensiva son Veracruz, Tabasco, Chiapas, Campeche y Quintana Roo.

La ganadería representa una fortaleza económica dentro del sector primario debido a que nuestro país ocupa, a nivel mundial, el 5°. Lugar en la

producción de huevo, 6°. Lugar en producción de miel y 130 lugar en producción de leche.

En lo que se refiere a la producción de carne, de acuerdo con los datos de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la industria certificada Tipo Inspección Federal (TIF) exportó un millón 130,000 toneladas de cárnicos de bovino, porcino, ave, equino, caprino y ovino, entre otras especies, de 2014 a la fecha.

Es importante destacar que, debido a la calidad de los cárnicos mexicanos, la demanda mundial ha crecido significativamente. Ejemplo de ello es que en 2014 se comercializaban 242,000 toneladas mientras que en 2017 el dato aumentó a 348,198 toneladas de carne vendidas en 58 países.

Los resultados que se han conseguido hasta el día de hoy obligan que se establezca una Comisión Ordinaria de Ganadería para desarrollar instrumentos legislativos que permitan

detonar aún más el desarrollo de la actividad ganadera en condiciones favorables tanto para los pequeños productores como para las grandes empresas, promoviendo además la inversión para estudios de mejora en infraestructura y en los procesos productivos.

Entre los retos que se deben asumir para los trabajos de la Sexagésima Segunda Legislatura destacan, revertir la falta de recursos económicos para la inversión en infraestructura y programas dedicados a incentivar la actividad ganadera, la carencia de estudios académicos y científicos en los que se analice el impacto del sector en la economía mexicana, para destacar la importancia de la inversión en el sector ganadero estatal y competir a nivel nacional, es renovar el andamiaje jurídicos y desarrollar incentivos que brinden seguridad tanto a inversionistas como a productores del sector ganadero. Finalmente, debemos desarrollar junto con el Poder Ejecutivo y los Sectores Pecuarios campañas efectivas de los beneficios del

consumo de la carne y productos mexicanos.

El propósito de esta Comisión es generar todos los instrumentos legislativos y de gestión para favorecer el apoyo a los guerrerenses que trabajan para generar sus productos ganaderos, garantizando las condiciones óptimas para competir en el mercado nacional e internacional. Para ello, es necesario conjuntar esfuerzos entre las y los legisladores así como con todos los sectores pecuarios, a fin de conseguir las mejores condiciones.

Los trabajos de la Comisión de Ganadería para la Sexagésima Segunda Legislatura estarán enfocados en la articulación entre las necesidades del sector y la elaboración de iniciativas en favor de éste, por lo que la calendarización de actividades contempla, además de las reuniones con las organizaciones ganaderas realicen reuniones ordinarias, visitas de campo y juntas de trabajo con diversas organizaciones del gremio.

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Ganadería, se compone de cuatro partes, en la primera de ellas se explican los aspectos relevantes del sector pecuario, así como los principales problemas a los que se enfrentan los productores ganaderos y los retos en materia legislativa para apoyar a dicho sector. Posteriormente se presenta la planeación estratégica a través de la misión, visión, objetivo general y los particulares de la Comisión de Ganadería, así como las líneas de acción que se seguirán para poder cumplir con el objetivo general.

En la tercera parte se presenta la integración y organización de la Comisión a través de grupos de trabajo, los cuales tendrán un tema asignado sobre el que se podrán presentar iniciativas y puntos de acuerdo a partir del análisis del tema a fin de que todos los integrantes de la Comisión conozcan la investigación, el problema identificado y la solución propuesta en la iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 12 Marzo 2019

Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, someto a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DE GUERRERO, NÚMERO 231.

ARTICULO PRIMERO. Se reforma el artículo __, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero, número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO __ bis.- La Comisión Ordinaria de Ganadería tienen las siguientes atribuciones:

I.- Recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne el pleno del Congreso del Estado;

II.- Elaborar su programa de trabajo, de acuerdo a la agenda legislativa del Congreso del Estado, considerando la vinculación con organizaciones de la sociedad civil;

III.- Elaborar y enviar su informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política, dentro del mes de septiembre de cada año;

IV.- Presentar al pleno del Congreso del Estado los dictámenes e informes y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados o remitidos;

V.- Invitar, por conducto de la presidencia de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, según sea el caso, a los titulares de las distintas dependencias o entidades federales, estatales o municipales, en los casos en que su presencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;

VI.- Emitir su opinión ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en el ámbito de su competencia, sobre el

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 12 Marzo 2019

cumplimiento de metas y aspectos presupuestales contenidos en los Estados Financieros trimestrales y las cuentas públicas de los entes públicos sujetos a la Ley de Fiscalización;

VII.- Integrar a solicitud de la mayoría de los integrantes de la comisión de dictamen legislativo, un consejo técnico consultivo con los perfiles más adecuados, para asesorar de forma honoraria en las temáticas que se le soliciten; y

VIII.- Realizar a través del presidente o presidenta de la comisión de dictamen legislativo, mesas de trabajo con corporaciones, organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, académicos y demás que lo soliciten, debiendo para ello, generar una minuta de los acuerdos tratados e informar a los demás miembros de la comisión en caso de que no se encuentren presentes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a
12 de marzo de 2019

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.